

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0449 DE 2018 19 JUL. 2018**

"Por la cual se fija como precio unitario del servicio de fotocopias el que resulte del proceso de selección que se adelante en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para cada vigencia"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto 672 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, estableció en su artículo 26 que la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública debe darse en los términos establecidos por la ley y debe ser gratuita o sujeta a costo que no supere el valor de reproducción y envío al solicitante.

Que el artículo 20 del Decreto 103 del 20 de enero de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, consagra que en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben aplicar el principio de gratuidad y en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

Que la entidad para contratar el servicio de fotocopiado adelantará el proceso de selección que se requiera con el fin de garantizar la prestación del servicio.

Que a través de una certificación interna, el supervisor del contrato del servicio de fotocopiado, indicará el precio unitario de fotocopias a blanco y negro y a color, la cual se publicará en la página Web de la entidad.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Fijar como precio unitario del servicio de fotocopias a blanco y negro y a color en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el valor que resulte del proceso de selección que se adelante para contratar el servicio de fotocopiado.

**ARTÍCULO 2°.** Publicar en la página Web de la entidad la certificación suscrita por el supervisor del contrato del servicio de fotocopiado, correspondiente a cada vigencia.

Continuación de la Resolución "Por la cual se fija como precio unitario del servicio de fotocopias el que resulte del proceso de selección que se adelante en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para cada vigencia"

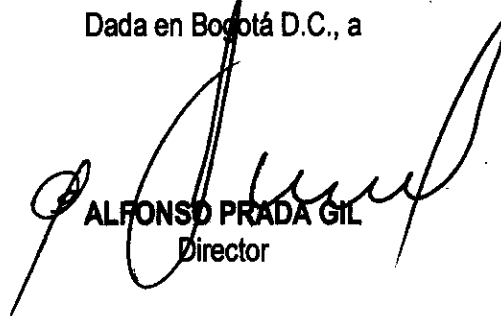
---

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0092 de 2017 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

**19 JUL. 2018**



**ALFONSO PRADA GIL**  
Director